



PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Convocatoria de fecha:	17-01-2026
Investigador Principal:	Fausto José Barbero Iglesias
Código de la convocatoria:	2025-L1VH-06

La Comisión de Selección que ha de valorar las solicitudes presentadas en esta Convocatoria formada por los siguientes miembros, de acuerdo con el anexo 1 de la misma.

Presidente/a (Investigador Principal)	FAUSTO JOSÉ BARBERO IGLESIAS
Vocal	CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario/a	SILVIA PUENTE GONZÁLEZ

Realizada la valoración de los méritos de los solicitantes admitidos, de acuerdo con el baremo publicado en el anexo 1 de la convocatoria, el resultado es el siguiente:

Nombre del/la solicitante	Mérito 1 10 Puntos	Mérito 2 2 Puntos	Mérito 3 2 Puntos	Mérito 4 10 Puntos	Mérito 5 6 Puntos	Mérito 6 10 Puntos	Mérito 7 10 Puntos	TOTAL puntos
JOSÉ LUIS AGÜÍ CASILLAS	7,25	0	0	0	0	0	5,4	12,65
ALFONSO LÓPEZ COTOBAL	6,93	1	0	0	0	0	4	11,93
MOHAMMADMOEIN MAMASHLI	7,48	0	0	0	0	0	2,32	9,8

(añada las filas que sean necesarias)

Candidato/a seleccionado:

Nombre y apellidos del candidato/a seleccionado	DNI / NIE / Pasaporte
JOSÉ LUIS AGÜÍ CASILLAS	28982102D

Se acuerda la publicación de esta propuesta de adjudicación en el tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Salamanca, disponible en su Sede Electrónica. La publicación de esta propuesta de adjudicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos. Los solicitantes disponen de un plazo de 5 días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas que se presentarán a través del Registro Electrónico de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.usal.es/opencms/opencms/es>), utilizando la opción de "Registro electrónico de documentación general (Expone-Solicita)", dirigidas al Vicerrector de Investigación y Transferencia.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, del organismo destinatario DECLARA:

PRIMERO: Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se



vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la

igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier

tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

SEGUNDO: Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE I y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión.

TERCERO: Que se comprometen a poner en conocimiento de la comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO: Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmas de los miembros de la Comisión:	Firmado digitalmente por BARBERO IGLESIAS FAUSTO JOSE - DNI 07965573P Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, ou=UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, ou=FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA, ou=0796557324 A0504, serialNumber=00000000000000000000, cn=BARBERO IGLESIAS, givenName=FAUSTO JOSE, cn=BARBERO IGLESIAS FAUSTO JOSE - DNI 07965573P Fecha: 2026.01.30 14:47:34 +01'00'	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN (FIRMA)	Firmado digitalmente por SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN (FIRMA) Fecha: 2026.01.30 14:22:49 +01'00'	PUENTE GONZALEZ ANA SILVIA - 53539270P	Firmado digitalmente por PUENTE GONZALEZ ANA SILVIA -53539270P Fecha: 2026.01.30 14:29:08 +01'00'
	Fdo.: FAUSTO J. BARBERO IGLESIAS	Fdo.: CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ		Fdo.: SILVIA PUENTE GONZÁLEZ	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	02-02-2026 08:34:39
SANCHEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	30-01-2026 14:22:49
PUENTE GONZALEZ ANA SILVIA	30-01-2026 14:29:08
BARBERO IGLESIAS FAUSTO JOSÉ - PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	30-01-2026 14:47:34